Accredited by CEA



REGLAMENTO
DE BECAS

ICPNA idiomas

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento tiene por finalidad establecer de forma transparente los procedimientos y requisitos que deben seguirse para el otorgamiento de Becas en el Instituto Cultural Peruano Norteamericano (en adelante, ICPNA o el instituto).

Este reglamento se encuentra disponible al alumnado y a la comunidad en general mediante las plataformas de información del instituto tales como la página web y la intranet.

CAPÍTULOS

I.	DEFINICIONES	4
II.	CONDICIONES GENERALES	4
III.	BECAS ICPNA	5

CAPÍTULO I: DEFINICIONES

Artículo 1

Para efectos de este Reglamento, las palabras que se detallan a continuación tienen el significado que se les asigna en este artículo.

a) Beca: es la ayuda económica que otorga ICPNA a los estudiantes que cumplen con las condiciones descritas en el presente Reglamento, las becas parciales comprenden descuentos entre el 25% al 75% del costo del curso y las becas totales el 100% del costo del curso.

b) Postulante: persona que postula para beneficio.

CAPÍTULO II: CONDICIONES GENERALES

Artículo 2

Los beneficios de las becas que se establecen en el presente Reglamento son de aplicación exclusiva para los programas que ofrece el Instituto Cultural Peruano Norteamericano en sus distintas modalidades y de acuerdo a los requisitos establecidos por el ICPNA para cada modalidad de beca.

Artículo 3

Para aplicar a las becas, el postulante debe cumplir con lo siguiente:

a) Acepta conocer la Guía del Alumno, el Reglamento de Conducta, el cual aplica a alumnos, padres y público en general, así como los instructivos de clases correspondientes a la modalidad seleccionada.

b) Presentar los documentos requeridos según lo indicado en cada beca descrita.

c) Realizar el trámite dentro de las fechas establecidas en el cronograma; en caso aplique. No existirá reprogramaciones.

d) No tener sanciones disciplinarias en el transcurso de la evaluación de la solicitud de la beca ni en el período académico previo a su solicitud si hubiera cursado estudios en el ICPNA.

Artículo 4

En caso aplique, los expedientes incompletos presentados a efectos de solicitar una beca se resuelven como “No procedentes”, este resultado de la evaluación, es inapelable.

Artículo 5

Salvo se especifique lo contrario para una beca en particular, las becas tienen vigencia en el periodo lectivo en que se otorgan. Son impostergables.

Artículo 6

Las becas no son acumulables entre sí. Tampoco son acumulables entre sí los descuentos con las becas.

CAPÍTULO III: BECAS ICPNA

A continuación, describimos los tipos de becas vigentes en la Institución:

3.1 Beca parcial tercer hermano

Si tú y tu hermano están matriculados durante un mismo mes y tienes otro que también quiere estudiar inglés, el ICPNA le otorgará una beca parcial del 50% sobre el paquete de la tarifa regular durante un curso en el Programa para Niños o en el Programa Inglés para Jóvenes y Adultos. El beneficio de la Beca aplicará para el alumno que se matricule en el curso de menor costo entre los tres hermanos, siempre y cuando los otros dos paguen la tarifa regular. Considerar que la activación de la beca es mensual, para ello; es necesario enviar, en cada oportunidad, a atencionalalumno@icpna.edu.pe lo siguiente:

a) Correo de solicitud de activación de beca.

b) Documentos de identidad de los hijos menores de edad (ambas caras) o partida de nacimiento si los hijos fueran mayores de edad.

c) Documento de identidad del padre o madre (en ambas caras).

d) Los comprobantes de pago o voucher correspondiente a los 2 hermanos matriculados en cursos de mayor costo. Este beneficio se aplica solamente en matrículas simultáneas, en el mismo mes (matriculados en el mismo mes los 3 hermanos), no es acumulable con otros descuentos y/o promociones. Para realizar trámites y/o solicitar más información, puedes contactar a Servicios de Atención al Alumnos por los siguientes medios y horarios:

- Canales digitales: WhatsApp oficial **AQUÍ**, chat web por medio de www. icpna.edu.pe, escribirnos a atencionalalumno@icpna.edu.pe o comunicarte a la central telefónica (01) 706-7000, opción 2, en el siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.*

*A partir del lunes 9 de junio de 2025, el horario del Área de Servicios de Atención al Alumno (SAA) será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

- Atención en sedes: lunes a viernes de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., sujeto a variaciones*. A partir del lunes 9 de junio del 2025, solo en la sede Lima Norte Satélite 1 (Av. Carlos Izaguirre 216) el horario del Área de Servicios de Atención al Alumno (SAA) será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

*Más información **AQUÍ**

Las solicitudes serán atendidas en un plazo máximo de dos días hábiles, dentro del horario establecido.

3.2 Beca parcial opportunity

Si has desaprobado el B01 en el Programa Inglés para Jóvenes y Adultos tienes la oportunidad de llevar nuevamente el curso en la frecuencia diaria regular recibiendo una beca parcial del 50% sobre el paquete de la tarifa regular. Los alumnos del Programa Inglés para Niños que hayan desaprobado el Juniors 1 tendrán una posibilidad especial, recibiendo una beca del 50% sobre el paquete de la tarifa regular que les permitirá llevar nuevamente el curso en la modalidad regular sabatina o interdiaria.

Este beneficio, que debe hacerse efectivo al siguiente mes de haber desaprobado y en solo una oportunidad.

El beneficio no es postergable, ni acumulable con otros descuentos, beneficios o promociones. No aplica para alumnos con otro tipo de beca vigente, ni alumnos re ingresantes, ya que, al desaprobar el curso, automáticamente pierden la beca o aquellos que estudian con algún tipo de descuento por convenio y tampoco aplica para desaprobados por No Show.

De igual manera, solo aplica para alumnos que inicien en el curso Introducción al inglés (sin pasar por examen de clasificación) y cumplan con los requisitos antes mencionados. Para más información, puedes contactar a Servicios de Atención al Alumnos por los siguientes medios y horarios:

- Canales digitales: WhatsApp oficial **AQUÍ**, chat web por medio de www.icpna.edu.pe, escribirnos a atencionalalumno@icpna.edu.pe o comunicarte a la central telefónica (01) 706-7000, opción 2, en el siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.*

*A partir del lunes 9 de junio de 2025, el horario del Área de Servicios de Atención al Alumno (SAA) será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

- Atención en sedes: lunes a viernes de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., sujeto a variaciones*. A partir del lunes 9 de junio del 2025, solo en la sede Lima Norte Satélite 1 (Av. Carlos Izaguirre 216) el horario del Área de Servicios de Atención al Alumno (SAA) será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

*Más información **AQUÍ**

La solicitud se atenderá en un plazo de dos días hábiles, dentro del horario de atención establecido.

3.3 Beca parcial de merito

Se otorga mensualmente al primer puesto del nivel básico del Programa para Jóvenes y Adultos en todas las frecuencias para que continúes tus estudios en el nivel Intermedio con un descuento del 60% sobre el paquete de la tarifa regular.

Para poder obtener la Beca parcial de mérito, debes cumplir los siguientes criterios:

a) Haber concluido y aprobado 12 cursos del nivel Básico, iniciando en el básico 1, de manera consecutiva, ininterrumpida y sin desaprobar ningún curso.

b) No aplica a alumnos reingresantes, alumnos que rindan examen de clasificación PLEX con resultado superior al básico 1, ni alumnos que provienen de otros Centros Binacionales. Solo aplica para estudiantes ICPNA.

c) Tener una nota promedio mínima de 98 (promedio: B01 al B12) para ser considerado como candidato a la beca.

d) El ganador de la beca será el alumno que obtenga el mayor promedio.

e) En caso de empate entre dos alumnos, se promediarán tus notas de los seis últimos cursos consecutivos del nivel Básico (B07 al B12).

Si cumples con los criterios mencionados, el ICPNA te otorgará una beca parcial por todo el nivel Intermedio y una vez que decidas matricularte, deberás permanecer en dicho programa y frecuencia elegida hasta el término del nivel, no teniendo opción a variar el programa, la frecuencia ni la modalidad (presencial o a distancia) durante el periodo del mismo. Podrás llevar los cursos en cualquiera de las sedes ICPNA o en la modalidad a distancia.

De encontrarte matriculado en Intermedio 1 al momento de la notificación, puedes solicitar el reembolso liberado o la generación de una nota de crédito con saldo a favor para que el saldo pendiente sea utilizado en la siguiente matricula.

El beneficio de la beca parcial por todo el nivel intermedio podrás hacerlo efectivo máximo al mes siguiente de haberlo obtenido.

El beneficio se perderá luego de transcurrido este plazo sin lugar a reclamos. Recuerda que las becas son intransferibles y válidas únicamente para continuar tus estudios en el nivel Intermedio (del I01 al I12). Debes mantener la nota mínima de 91 en cada curso y estudiar de forma ininterrumpida, caso contrario perderás la beca. Este beneficio no es acumulable con otros descuentos y/o promociones.

Para más información, puedes contactar a Servicios de Atención al Alumnos por los siguientes medios y horarios:

- Canales digitales: WhatsApp oficial **AQUÍ**, chat web por medio de www.icpna.edu.pe, escribirnos a atencionalalumno@icpna.edu.pe o comunicarte a la central telefónica (01) 706-7000, opción 2, en el siguiente horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.*

*A partir del lunes 9 de junio de 2025, el horario del Área de Servicios de Atención al Alumno (SAA) será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

- Atención en sedes: lunes a viernes de 10:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., sujeto a variaciones*. A partir del lunes 9 de junio del 2025, solo en la sede Lima Norte Satélite 1 (Av. Carlos Izaguirre 216) el horario del Área de Servicios de Atención al Alumno (SAA) será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

*Más información **AQUÍ**

La solicitud se atenderá en un plazo de dos días hábiles, dentro del horario de atención establecido.

3.4 Beca Conectemos

La Beca Conectemos busca promover a nivel nacional el acceso a educación del idioma inglés a personas con talento académico y que presenten alguna problemática socioeconómica, con la finalidad de impulsar su progreso a nivel personal y profesional. La postulación a la Beca Conectemos es gestionada por ESCALO.

La Beca Conectemos tiene como objetivos:

a) Posibilitar el acceso al conocimiento y entendimiento del idioma inglés a personas con necesidades socioeconómicas.
b) Reconocer a través de un programa de becas de estudios el talento académico y/o profesional de personas con necesidades socioeconómicas.
c) Contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Características de la beca Conectemos:

- Es de alcance a nivel nacional.
- Está dirigida a personas mayores de 14 años de edad que apliquen al Programa de inglés para Jóvenes y Adultos en la modalidad a distancia.
- La cobertura de la beca implica los costos académicos y de materiales.
- La duración de la beca es de trece (13) meses.
- El postulante debe aplicar a la beca de acuerdo al cronograma de convocatorias que se publicará en la página web, cumpliendo con los requisitos de postulación requeridos.

Para mantener la beca, el alumno debe:

- No interrumpir la continuidad de sus estudios (salvo por problemas de salud con sustento de enfermedad con diagnóstico).
- No desaprobar ningún ciclo académico.
- Cumplir con el Reglamento de Becas.
- No tener sanción alguna bajo Reglamento interno del estudiante ICPNA.

Requisitos para postular:

- No encontrarse estudiando actualmente en el ICPNA ni ser alumno regular.
- Si estudió previamente en el ICPNA, deberá de cumplir con lo siguiente:
 - No presentar ciclos previos desaprobados.
 - No tener continuidad vigente.
 - No contar con otra beca o subsidio académico.

Si como postulante estás estudiando en el colegio:

- Debes contar con un promedio de los dos últimos años de educación secundaria mayor o igual a 16.
- Debes presentar tu certificado, constancia o libreta de notas de los dos últimos años de estudios para validar que cumplas con la nota indicada.

Si como postulante estás estudiando en un instituto:

- Debe estar acreditada por MINEDU.
- No debes de presentar ningún curso desaprobado.
- Debes contar con un promedio ponderado mayor o igual a 14 del último semestre de estudio realizado previamente.
- Debes presentar el certificado o constancia de notas del último semestre de estudio realizado previamente para validar la nota indicada.

Si como postulante estás estudiando en una universidad:

- Debe estar Licenciada por SUNEDU.
- Debes contar con un orden de mérito mayor o igual a tercio superior del último ciclo.
- Debes presentar tu certificado o constancia de tercio superior del último semestre de estudio realizado previamente para validar el orden de mérito.

Si como postulante NO estás estudiando actualmente:

- Debes presentar algún documento de sustento de los últimos estudios realizados y que cumplan con lo antes indicado en cada caso de colegio, instituto o universidad.
- Acreditar que no cuentan con los medios económicos para cubrir una pensión ICPNA, mediante una evaluación donde se analizará su situación socioeconómica. Para ello, se solicitará los siguientes documentos:

1. Tú Documento de identidad (DNI/LE/CE) y el Documento de identidad (DNI/LE/CE) de tu apoderado, padre, madre, y hermanos(as) u otros aportantes en caso no seas tú el responsable de la economía familiar.

2. El o los responsables de la economía familiar (padre, madre, hermanos(as), otros aportantes y/o estudiante) deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con la siguiente clasificación:
 2.1. Dependientes (estás en planilla): Tres (3) últimas boletas de pago.
 2.2. Independiente formal (cuando declaran a Sunat): Reporte tributario Sunat completo del periodo 2022.
 2.3. Independiente no formal (cuando no declaran a Sunat): D eclaración jurada simple de ingresos netos (incluye todo tipo de actividad que le genere ingresos, pero que no se pueda demostrar como: taxistas, ambulantes, alquileres, prestamistas, otros).
 2.4. Pensionistas: Tres (3) últimas boletas de pensión.
 2.5. Pensión de alimentos: Sentencia de juicio de alimentos o conciliación. En caso de tener un acuerdo verbal, deberá presentar una declaración jurada simple de aporte económico firmada por el actual responsable de la economía familiar del estudiante (padre, madre u otro aportante).
 2.6. Desempleo (cuando el o los responsables de la economía familiar no se encuentra(n) trabajando actualmente):
 - Declaración jurada simple de como vienen asumiendo gastos en tu núcleo familiar.

3. Certificado de salud actual en caso presenten alguna enfermedad con diagnóstico definido.
4. Último recibo de servicios de luz, agua y teléfono.

En caso los padres y/o responsables económicos mantuvieran deudas que se encuentren cancelando al momento de la evaluación, deberán declararlo dentro del formulario de la plataforma SABE.

Si el postulante cumple con los requisitos antes mencionados debe realizar la compra de carpeta de postulación (punto f de consideraciones sobre la beca Conectemos) y luego ingresar a la plataforma de ESCALO: **http://sabe.escalo.pe/preregistro/becaconectemos**, y seguir los pasos de postulación e ingresar los documentos requeridos por ESCALO.

Consideraciones de ESCALO sobre las becas CONECTEMOS

a) Puedes postular a una de las 600 (seiscientas) becas que serán distribuidas proporcionalmente de forma trimestral.

b) La Beca ESCALO brinda un descuento de 70% hasta el 100% en el costo de la matrícula del Programa de inglés para Jóvenes y Adultos solo por trece (13) meses, en modalidad 100% virtual y cubre los costos académicos y materiales.

c) Las fechas de postulación de becas son comunicadas al público en general a través de la página web icpna.edu.pe y redes sociales oficiales del ICPNA.

d) ESCALO es la institución encargada de velar por el proceso de becas.

e) El postulante debe realizar la postulación y realizar el seguimiento a través de la plataforma de ESCALO.

f) El postulante debe de realizar el pago, por derecho de evaluación de S/ 55 a ESCALO, para que procedan a evaluar su carpeta de postulación a la siguiente cuenta corriente:

Entidad Bancaria	**Scotiabank**
Cuenta corriente soles	**N° 000 2232069**
CCI	**N° 009 010 000002232069 01**

Es importante mencionar que si los expedientes resultan como "no procedentes" – el pago por el derecho de evaluación no es reembolsable ya que cubre los gastos administrativos de ESCALO.

g) El postulante debe realizar su pre-registro y adjuntar el comprobante de pago en el siguiente link:
http://sabe.escalo.pe/preregistro/becaconectemos

Nota: El link del pre-registro estará habilitado solo cuando se cuente con una convocatoria activa.

h) El postulante debe entrar a la plataforma SABE, con sus credenciales previamente recibidas por correo electrónico, llenar la ficha de postulación y presentar los documentos según lo que establece ESCALO, información que también se encuentran en nuestra página web y redes sociales

i) El postulante debe realizar el trámite dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no se reciben solicitudes extemporáneas.

j) El postulante no debe tener sanciones disciplinarias en el transcurso de la evaluación de la solicitud de la beca ni en el período académico previo a su solicitud si hubiera cursado estudios en el ICPNA.

k) Los expedientes incompletos presentados (que no adjunten dentro de la plataforma SABE los documentos sobre situación socioeconómica que se detalla en "Requisitos para postular", según corresponda) a efectos de solicitar una beca se resuelven como "No procedentes". Este resultado de la evaluación, es inapelable y no habrá devolución del pago por carpeta.

l) Los expedientes que resulten como "No procedentes", por no llegar a alcanzar una de las 150 becas trimestrales, son inapelables a su resultado y no habrá devolución del pago por carpeta.

m) Una vez obtenida la beca el postulante debe seguir lo siguiente:
- Aceptar conocer la Guía del Alumno, el Reglamento de Alumnos y Padres y público en general, así como los instructivos de clases a distancia publicados en **www.icpna.edu.pe**.
- Rendir el examen PLEX, para poder clasificarlo según corresponda.

n) El postulante debe escribir al WhatsApp (solo mensajes escritos) al 739-0201, en caso tenga alguna consulta.

Nota: Los canales de atención solo estarán habilitados cuando se cuente con una convocatoria activa.

El postulante pierde inmediata y automáticamente la beca en los siguientes casos:

- Al no mantener la nota mínima de 14 (80 puntos) aprobatoria.
- Al estudiar de forma interrumpida.
- Al recibir una sanción disciplinaria.

Las becas no son acumulables entre sí. Tampoco son acumulables entre sí los descuentos con las becas.

Si el postulante no realiza la reserva de matrícula en el plazo asignado, automáticamente pierde la beca.

DISPOSICIONES FINALES

Este Reglamento entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en la página web del ICPNA.



Diseño y Diagramación:
Instituto Cultural Peruano Norteamericano

Última actualización: OCTUBRE 2025